



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 32633/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 32633/2018**, por el cual el Co Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano solicita la contratación de la **Lic. Asís Inés del Valle**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad Locación de servicios profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público de la **Lic. Asís Inés del Valle**, DNI N° 12.365.288, CUIT N°27-12365288-1, los días 25, 26 y 27 de julio de 2019 con una carga de 20 horas para dictar el Módulo **“Economía Ambiental”** en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, por la suma de \$ 16.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini, como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación de la **Lic. Inés del Valle Asís** para que preste sus servicios para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano por la suma de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL), reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la mencionada Maestría.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.